

CIRCULAR N° 067 del 09 de Septiembre de 2020

**PARA: Secretario(a) de Salud Municipal: Pereira y Dosquebradas.
Gerentes EAPB con sedes en los Municipios de Pereira y Dosquebradas.
Coordinadores de Centros de Bienestar del Adulto mayor de Pereira y
Dosquebradas**

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: Activación de planes de contingencia en los Centros de Bienestar del Adulto mayor (CBA), para mitigar la infección, posibles complicaciones y mortalidad, relacionada con la presencia de Covid19 en estos centros de atención.

En virtud de la emergencia declarada en todo el territorio nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la resolución 385 del 12 de Marzo del 2020, se adelantan en todo el territorio nacional las acciones correspondientes para contener y mitigar la presencia e infección por Covid19, con especial énfasis en la población mayor de 70 años y aquellas que presenten comorbilidades tales como: Diabetes, HTA, Enf. Cardiovascular, Enf. Cerebrovascular, EPOC, VIH, Cáncer, Enfermedades Autoinmunes, uso prolongado de esteroides, Insuficiencia Renal, Obesidad, Desnutrición y Tabaquismo; con el objetivo de disminuir la morbi-mortalidad que se puede presentar en la población antes mencionada.

Encontramos hoy en nuestro territorio, que estas medidas no fueron suficientes para contener la posible infección de esta población, esta afirmación se soporta en los hallazgos de pacientes en estos centros - CBA- con síntomas similares a Covid19 y mortalidad asociada a esta misma causa, por lo que se solicita de forma inmediata implementar las siguientes acciones:

1. **Coordinadores de Centros de Bienestar del Adulto mayor de Pereira y Dosquebradas:**
 - a- Caracterizar la población en estos centros -CBA- respecto a las patologías que presenten, tipo de afiliación y respectiva EAPB respondiente.
 - b- Identificación de signos y síntomas de posible patología respiratoria aguda, para realizar el trámite de canalización con la EAPB respectiva.
 - c- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la población que presta sus servicios en estos centros y la población adulta que recibe atención en los mismos, enmarcados en la normatividad vigente (Res. 666 del 2020).

2. **Gerentes EAPB con sedes en los Municipios de Pereira y Dosquebradas:**
 - a- Garantizar la atención médica domiciliaria en los CBA, el manejo médico pertinente, el seguimiento y vigilancia médica respectiva y la toma de muestra Covid según cumplimiento de lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
 - b- Definir por cada EAPB la ruta o procedimiento de remisión de aquellos usuarios que requieran este servicio, sin demoras, sin dilaciones, teniendo presente garantizar el derecho a la salud y la vida de esta población.
 - c- Garantizar el transporte asistencial para la población adulto mayor que se encuentre en los CBA, y requiera según su condición médica traslado a un nivel de atención.





3. **Secretario(a) de Salud Municipal Pereira y Dosquebradas:**

- a- Verificar que las diferentes EAPB garanticen la atención médica domiciliaria, manejo médico pertinente, el seguimiento médico respectivo y la toma de muestra Covid según cumplimiento de lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
- b- Verificar el cumplimiento de la ruta o procedimiento de remisión por cada EAPB de aquellos usuarios que según su condición médica requieran traslado a centros de atención médica.
- c- Verificar el cumplimiento y la oportunidad de traslado asistencial para la población adulta mayor cuando se requiera traslado asistencial desde los CBA a un nivel de atención médica.
- d- Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la población que presta sus servicios en estos centros y la población adulta que recibe atención en los mismos, respecto a lo enmarcado en la normatividad vigente (Res. 666 del 2020).

La **Secretaria de Salud Departamental** realizará la vigilancia a estas actividades solicitando la información que considere necesaria, con el objetivo de monitorizar el cumplimiento de lo aquí estipulado.

Dr. JAVIER DARIO MARULANDA GÓMEZ.
Secretario de Salud Departamental.

Dra. SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Director Operativo de Salud Pública.
Gerente Covid Risaralda.

Elaboró: **DIEGO ALEJANDRO SALAZAR VELÁSQUEZ**
Profesional especializado.

